



# RECIBI ORIGINAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Signature] EMPRESA: MJB Tableros y Maderas

FECHA: 24/10/2024 NOMBRE: Juan Daniel Roals Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

HORA: 11:55 am CARGO: Gerente de Recursos Humanos  
MJB TABLEROS Y MADERAS, S. DE R.L. DE C.V.

Bitácora: 05/DK-0036/10/24  
Oficio N° SGPA-UARN/1298/COAH/2024  
RECEBIDO OFICIALIA DE PARTES  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MJB TABLEROS Y MADERAS, S. A. DE C. V. con giro de Compra Venta de Productos Terminados de Madera, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1268/COAH/2024 de fecha 15 de Octubre de 2024, que cuenta con el código de identificación **T05030MTM001** ubicado en Calle. Prol. Juan Escutia, # 500 Col. Río Bravo C.P. 25220 Saltillo Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 5202.65 Metros cúbicos	100	1	100	26992980	26993079

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA**

[Signature]  
LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
24 OCT 2024  
**RECIBIDO**  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.  
ING. RICARDO RIOS RODRIGUEZ. DIRECTOR DE LA DIR. GRAL. DE GESTIÓN FTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO. PRESENTE.  
Q.B.F. RAÚL ALEJANDRO ARAIZA VARGAS. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA. PRESENTE.

JAGV/JGGV/YELA/RZP/jvgs

[Signature]  
2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

